

## INFORME TÉCNICO/CE EE.GG. 2016 - N° 009-GSFP/ONPE

### Informe de Verificación sobre la Información Financiera de Campaña Electoral – Elecciones Generales – EE.GG. 2016 Partido político: "Democracia Directa"

#### 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del mandato establecido por el artículo 34° de la Ley de Organizaciones Políticas (LOP), Ley N° 28094; se llevó a cabo la verificación sobre la información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentado por el partido político "Democracia Directa", correspondiente al periodo comprendido entre el inicio de la campaña electoral, el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril 2016.

#### ELECCIONES GENERALES 2016 - PRIMERA ELECCIÓN

ENTREGA N°	PERIODO QUE COMPRENDIÓ LA ENTREGA	PLAZO DE PRESENTACIÓN	FECHA EN QUE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA PRESENTÓ SU INFORMACIÓN	SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA
1°	Del 14 de noviembre al 31 de diciembre de 2015.	7 de enero de 2016.	7 de enero de 2016.	Presentó dentro del plazo.
2°	Del 1 al 31 de enero de 2016.	5 de febrero de 2016.	6 de mayo de 2016.	Presentó fuera del plazo.
3°	Del 1 al 29 de febrero de 2016.	4 de marzo de 2016.	6 de mayo de 2016.	Presentó fuera del plazo.
4°	Del 1 al 31 de marzo de 2016.	6 de abril de 2016	-	No Presento
5°	Del 1 al 15 de abril de 2016.	21 de abril de 2016	22 de abril de 2016	Presentó fuera del plazo.

La verificación se efectuó sobre: i) la información financiera presentada por la organización política en los formatos 7 y 8 establecidos por la ONPE, ii) la documentación sustentatoria; y iii) la información y evidencia documentaria adicional puesta a disposición por el Contador de la organización política. Asimismo, se consideró como evidencia y fuente de referencia para nuestro examen, la información proporcionada por terceras personas naturales y jurídicas que efectuaron transacciones económico-financieras relacionadas con la campaña electoral del partido político "Democracia Directa".

#### 2. ALCANCE DEL TRABAJO DE VERIFICACIÓN

La información financiera de aportaciones/ingresos y gastos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, presentada a la ONPE, ha sido sometida a un trabajo de análisis y cotejo de los datos, con el propósito de verificar su integridad y adecuación a la

LOP y al Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios (RFSFP), incluyendo el examen de la documentación sustentatoria verificada, durante las visitas de trabajo llevadas a cabo en el local de la organización política, que constan en actas suscritas por la comisión de la ONPE con los representantes del partido político "Democracia Directa" según el siguiente detalle:

N° DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS Y GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE VISITA DE VERIFICACIÓN Y CONTROL
Primera visita	15/01/2016
Segunda visita	15/02/2016
Tercera visita	22/03/2016
Cuarta visita	19/04/2016
Quinta visita	03/05/2016

El partido político no presentó la cuarta entrega de información de campaña electoral, Elecciones Generales 2016, lo cual constituye una limitación al presente examen.

Los hallazgos resultantes de las acciones de verificación y control a la información financiera de campaña electoral - Elecciones Generales 2016, presentada por el partido político "Democracia Directa", fueron comunicados mediante las actas de visita mencionadas y la Carta N° 001326-2016-GSFP/ONPE, recibida el día 2 de junio de 2016.

### 3. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE APORTACIONES/INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El partido político "Democracia Directa", declaró haber recibido aportaciones/ingresos de campaña electoral Elecciones Generales 2016, durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el 15 de abril del 2016, por la suma total de Ochenta y ocho mil, setecientos con 00/100 soles (S/ 88,700.00), según el siguiente detalle:

#### PRIMERA ELECCIÓN PRESIDENCIAL - EE.GG. 2016

INFORMACIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	SALDO INICIAL DE INGRESOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	APORTES EN EFECTIVO	APORTES EN ESPECIE	INGRESOS POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO PROSELITISTA	OTROS INGRESOS	TOTAL S/
1era. Entrega	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2da. Entrega	0.00	51,900.00	0.00	0.00	0.00	51,900.00
3era. Entrega	0.00	36,800.00	0.00	0.00	0.00	36,800.00
* 4ta. Entrega	-	-	-	-	-	-
5ta. Entrega	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL INGRESOS S/	0.00	88,700.00	0.00	0.00	0.00	88,700.00

\* No presentó información financiera.

### 3.1. Comentarios sobre aportaciones individuales en efectivo y en especie

El partido político ha administrado las aportaciones/ingresos de campaña electoral obtenidas en efectivo, a través de su cuenta bancaria N° 0126-0100041966 (moneda nacional) que mantiene la organización política en el Banco Continental del Perú.

Se efectuaron indagatorias personales a un grupo seleccionado de aportantes del partido político, con el fin de confirmar la veracidad de la información relacionada con las aportaciones declaradas por la organización política correspondiente a la campaña electoral Elecciones Generales 2016.

Las aportaciones/ingresos individuales en efectivo están respaldadas por la documentación sustentatoria correspondiente de conformidad con los requisitos señalados en los artículos 34° y 36 del RFSFP.

### 3.2. Comentarios sobre aportes en efectivo: (S/ 88,700.00)

Bajo este concepto el partido político declaró haber recibido aportaciones en efectivo de personas naturales por la suma total de Ochenta y ocho mil setecientos con 00/100 soles (S/ 88,700.00)

## 4. RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL

El partido político "Democracia Directa." declaró gastos de campaña electoral, incurridos durante el periodo comprendido entre el 14 de noviembre de 2015 y el cierre de campaña electoral en el mes de abril, por la suma ascendente a Setenta y cuatro mil seiscientos uno con 95/100 soles (S/ 74,601.95), según el siguiente detalle:

### ELECCIONES GENERALES 2016 – PRIMERA ELECCIÓN

INFORMACIÓN FINANCIERA DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL EE.GG. 2016	GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	OTROS GASTOS DE PUBLICIDAD ELECTORAL	OTROS GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL	TOTAL S/
1era. Entrega	2,000.00	0.00	11,020.10	13,020.10
2da. Entrega	0.00	350.00	40,349.89	40,699.89
3era. Entrega	1,963.00	0.00	12,786.16	14,749.16
* 4ta. Entrega	-	-	-	-
5ta. Entrega	4,500.00	643.50	988.90	6,132.40
<b>TOTAL GASTOS S/</b>	<b>8,463.52</b>	<b>993.50</b>	<b>65,144.53</b>	<b>74,601.55</b>

\*No presentó la información financiera.

Los gastos realizados por la organización política, están respaldados por la documentación sustentatoria correspondiente, de conformidad con los requisitos señalados en el artículo 64° del Reglamento de Financiamiento y Supervisión de Fondos Partidarios.

**4.1. Comentarios sobre gastos de publicidad electoral efectuados en medios de comunicación: (S/ 8,463.52)**

El partido político declaró gastos de publicidad electoral, contratada con los medios de comunicación por la suma total de Ocho mil cuatrocientos sesenta y tres con 52/100 soles (S/ 8,463.52), según el siguiente detalle:

GASTOS EN PUBLICIDAD ELECTORAL EFECTUADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	IMPORTE S/
Radio	6,500.00
Publicidad Exterior	1,963.52
<b>TOTAL S/</b>	<b>8,463.52</b>

**4.2. Comentarios sobre otros gastos de publicidad electoral: (S/ 993.50)**

El rubro está compuesto por gastos de servicios de alquiler de toldos y adquisición de gigantografías, por un monto total de Novecientos noventa y tres con 50/100 soles (S/ 993.50).

**4.3. Comentarios sobre otros gastos de campaña electoral: (S/ 65,144.53)**

El rubro está compuesto por los gastos de servicio de transporte, servicios generales y servicios administrativos generados durante la campaña electoral Elecciones Generales 2016, por un monto total de Sesenta y cinco mil ciento cuarenta y cuatro con 53/100 soles (S/ 65,144.53).

**4.4. Gastos de publicidad electoral no declarados por la organización política. (S/ 15,972.32)**

De la información de publicidad electoral reportada por los medios de comunicación, se verificó que el partido político "Democracia Directa", no declaró en sus rendiciones de cuentas gastos de publicidad por la suma total de Quince mil novecientos setenta y dos con 32/100 soles (S/ 15,972.32), que se detalla a continuación:

LOCALIDAD	EMPRESA DE MEDIO DE COMUNICACIÓN	TIPO DE COMP. PAG	N° COMP.PAGO	FECHA DE EMISIÓN	TIPO DE PUBLICIDAD	MONTO S/ REPORTADO POR EL MEDIO DE COMUNICACIÓN
HUAMANGA	DIANA INFANTE ORIUNDO - AL DIA	Boleta	001-1974	01/02/2016	PRENSA ESCRITA	250.00
HUAMANGA	DIANA INFANTE ORIUNDO - AL DIA	Boleta	001-1956	16/02/2016	PRENSA ESCRITA	250.00
HUANCAYO	PRENSMART SAC	Factura	F026-439	07/04/2016	PRENSA ESCRITA	1,353.72
	<b>SUB TOTAL</b>					<b>1,853.72</b>

CAJAMARCA	PEREZ MONTENEGRO JOSE( RADIO ANDINA)	Boleta	001-7528	25/02/2016	RADIO	1,500.00
CUTERVO	RADIO ILUCAN SCRL	Boleta	001-20789	16/03/2016	RADIO	294.00
CUTERVO	RADIO ILUCAN SCRL	Boleta	001-20790	18/03/2016	RADIO	560.00
CHOTA	PEREZ MONTENEGRO JOSE( RADIO ANDINA)	Boleta	001-7570	21/03/2016	RADIO	2,000.00
CAJAMARCA	CIA DE RADIO Y TV LIDER SAC	Boleta	001-3061	21/03/2016	RADIO	700.00
LA LIBERTAD	ASOCIACION CHAMI RADIO 1140	Boleta	001-5482	21/03/2016	RADIO	570.00
JULIACA	RADIO TV PERU HFG EIRL	Boleta	001-1893	22/03/2016	RADIO	500.00
AREQUIPA	RADIO SAN MARTIN CONVENTO SANTO DOMINGO DE ARQ	Boleta	003-031	28/03/2016	RADIO	300.00
MAYNAS	CIA LORETANA DE PUBLICIDAD EIRL	Factura	001-4696	31/03/2016	RADIO	320.00
MADRE DE D.	RTV MRQ PERU SAC	Boleta	001-308	05/04/2016	RADIO	300.00
AREQUIPA	RADIO ONDA SIDERAL SA (RADIO YARAVI)	Boleta	001-1516	06/04/2016	RADIO	100.00
CUSCO	RIVAS VEGA RICHARD	Recibo	001-00020	07/04/2016	RADIO	400.00
AYACUCHO	RADIO AFELIO FRECUENCIA MODULADA EIRL	Boleta	001-000846	14/04/2016	RADIO	120.00
	<b>SUB TOTAL</b>					<b>7,664.00</b>
CHICLAYO	COMPAÑÍA PERUANA DE RADIODIFUSION SA	Factura	F002-15309	05/04/2016	TELEVISION	6,454.60
	<b>TOTAL GENERAL S/</b>					<b>15,972.32</b>

El partido político debe tener presente, que las fuentes de financiamiento que permitieron cubrir los gastos de publicidad electoral por la suma de S/ 15,972.32, deben ser identificadas.

Del examen de la documentación proporcionada por los medios de comunicación, relacionada con los contratos de publicidad electoral suscritos por el partido político "Democracia Directa", se ha determinado que parte de dicha publicidad ha sido contratada por personas distintas al Tesorero, contraviniendo lo establecido en el artículo 40° de la LOP.

## 5. COMENTARIOS FINALES

- 5.1. La observación respecto a la no declaración de los gastos de publicidad electoral por la suma de S/ 15,972.32, contratados con los medios de comunicación, le fue comunicada a la organización política a través de la Carta N° 001326-2016-GSFP/ONPE, no obteniéndose ninguna respuesta a la fecha del presente informe.
- 5.2. Como resultado del examen y verificación efectuados a la información financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016, relacionada con las aportaciones/ingresos y gastos del partido político "Democracia Directa", se ha determinado que la organización política, ha inobservado la LOP y el RFSFP, con relación al siguiente aspecto:

GASTOS	IMPORTE S/	INCIDENCIA LEGAL	ÍTEM DEL INFORME N°
Gastos de publicidad electoral en televisión, radio y prensa escrita, no declarados.	15,972.32	Inc. b) del Art. 36° de la LOP; Núm. 5 del Art. 80° del RFSFP.	4.4.

## 6. CONCLUSIONES:

Las acciones de verificación y control llevadas a cabo por la Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios con relación a la actividad económico-financiera de campaña electoral Elecciones Generales 2016 del partido político "Democracia Directa", por el periodo comprendido desde el 14 de noviembre de 2015 al cierre de campaña electoral en el mes de abril de 2016, sobre los comentarios y observaciones contenidos en el presente informe, permiten concluir lo siguiente:

- 6.1. De la información de publicidad electoral reportada por los medios de comunicación, se verificó que el partido político "Democracia Directa", no declaró en sus rendiciones de cuentas gastos de publicidad electoral por la suma total de Quince mil novecientos setenta y dos con 32/100 soles (S/ 15,972.32), además lógicamente de no haber identificado a los aportantes de esta suma de dinero (fuentes de financiamiento), lo cual vulneraría lo establecido en el inciso b) del artículo 36° de la LOP, y en el numeral 5 del artículo 80° del RFSFP.
- 6.2. El presente Informe Técnico/Campaña Electoral EE.GG.2016 N° 009-GSFP/ONPE, constituye el resultado de la acción de verificación y control externos de la actividad económico-financiera del partido político "Democracia Directa", en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34° de la LOP, y debe ser publicado en la página web de la ONPE de conformidad con las disposiciones sobre transparencia de la regularidad de las finanzas partidarias contenidas en el Título VI del RFSFP.

## GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE FONDOS PARTIDARIOS

Lima, 21 de julio de 2016



Luis A. Marini Sevilla  
Auditor



Luis Barboza Davila  
Jefe del Área de Verificación y Control